INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 02 /2021
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021
"ADQUISICION DE SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCIÓN" ID N° 392.696

1- INTRODUCCIÓN

En fecha 04 de mayo de 2021 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según resolución N° 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2020, para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2021, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas, documentos solicitados y las reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

2- ANTECEDENTES

a. **PAC N°:** 392.696
b. **Disponibilidad Presupuestaria:** FF30.
c. **Ejercicio Fiscal:**2021
d. **Fecha de Publicación en el SICP:** 26 de abril de 2021.
e. **Capacidad Financiera:** Aplica
f. **Capacidad Técnica:** Aplica
g. **Experiencia:** Aplica
h. **Sistema de Adjudicación:** Por Ítem
i. **Contrato Abierto:** NO
j. **Oferentes Invitados:** LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., Y MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

3- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Llegada la fecha y hora tope de presentación de ofertas (lunes, 03 de mayo de 2021 – 10:00), se cuenta con 6(seis) sobres pertenecientes a las firmas: Se procedió a la apertura de los sobres.

N°	OFERENTE	RUC N°
1	La Independencia de Seguros S.A.	80022314-4
2	El Productor Seguro S.A.	80021607-5
3	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguro	80021999-6
4	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	80003796-0
5	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros.	80001556-7
6	La Agrícola S.A. de Seguros Generales	80020935-4

4- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

En el acta de apertura se consigna la siguiente observación:
El representante de la empresa La Agrícola S.A. DE SEGUROS deja constancia de que solicita la verificación del Equipo Evaluador de las Ofertas del Formulario 1 de Oferta Comercial, de todos los oferentes en general. (ver punto 9.)

IVÁN JARA
Director Administrativo

Lic. Rafael Vitalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
y Garantías Legales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

5- PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES

N°	EMPRESA	PRECIO UNITARIO/ITEM 1	PRECIO UNITARIO/ITEM 2	PRECIO UNITARIO/ITEM 3
1	La Independencia de Seguros S.A.	4.131.000	4.293.000	3.875.850
2	El Productor Seguro S.A.	6.624.000	6.884.700	6.694.215
3	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguro	5.202.000	5.406.000	4.880.700
4	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	2.533.320	2.733.336	6.854.544
5	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros.	5.034.925	5.232.475	5.087.600
6	La Agrícola S.A. de Seguros Generales	6.120.000	6.360.000	5.742.000

6- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADAS POR LOS OFERENTES:

En la siguiente planilla se observa el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES- PERSONAS JURÍDICAS	La Independencia de Seguros S.A.	El Productor Seguro S.A.	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguro	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros .	La Agrícola S.A. de Seguros Generales
Formulario de la oferta * (El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el oferente)	**Cumple** (fs. 01.02 y 4)	**Cumple** (fs. 01.02 y 4)	**Cumple** (fs. 01.02 y 3)	**Cumple** (fs. 01.02 y 4)	**Cumple** (fs. 01.02 y 3)	**Cumple** (fs. 02.03 y 04)
Garantía de mantenimiento de la oferta*	**Cumple** (fs. 09)	**Cumple** (fs. 05)	**Cumple** (fs. 05)	**Cumple** (fs. 05)	**Cumple** (fs. 05)	**Cumple** (fs. 06)
Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1638083, fs. 10)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1638408, fs. 6)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1638408, fs. 6 y 7)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1638223, fs. 8)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1638491, fs. 13)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1638476, fs. 17)
Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1638083, fs. 10)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1638408, fs. 6)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1638408, fs. 6 y 7)	**Cumple (fs. 9/11)**	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1638491, fs. 13)	**Cumple** (Constancia SIPE N° 1638476, fs. 17)

Con lo precedente se deja constancia de que los Oferentes cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación del presente llamado.

7- MARGEN DE PREFERENCIA:

Este Comité Evaluador constata que los 6(seis) oferentes, cuentan con el Certificado de Origen Nacional, por lo que sus ofertas se mantienen en la misma posición por los beneficios con que cuentan.

8- PARA UNA MEJOR EVALUACIÓN SE UBICAN LAS OFERTAS POR ITEM DE MENOR A MAYOR y se observa el siguiente cuadro:

ITEM 1: SEGURO DE VEHICULO: "CAMIONETA HYUNDAI TUCSON GRIS"

	EMPRESA	PRECIO TOTAL
1	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	**2.533.320**
2	La Independencia de Seguros S.A.	4.131.000
3	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros.	5.034.925
4	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguro	5.202.000
5	La Agrícola S.A. de Seguros Generales	6.120.000
6	El Productor Seguro S.A.	6.624.000

IVÁN JARA
Director Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
y Garantías Legales

ITEM 2: SEGURO DE VEHÍCULO: "CAMIONETA HYUNDAI TUCSON NEGRO"

	EMPRESA	PRECIO TOTAL
1	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	**2.733.336**
2	La Independencia de Seguros S.A.	4.293.000
3	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros.	5.232.475
4	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguro	5.406.000
5	La Agrícola S.A. de Seguros Generales	6.360.000
6	El Productor Seguro S.A.	6.884.700

ITEM 3: SEGURO DE VEHÍCULO: "CAMIONETA HYUNDAI TUCSON BORDO"

	EMPRESA	PRECIO TOTAL
1	La Independencia de Seguros S.A.	**3.875.850**
2	Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguro	4.880.700
3	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros.	5.087.600
4	La Agrícola S.A. de Seguros Generales	5.742.000
5	El Productor Seguro S.A.	6.694.215
6	Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.	6.854.544

PARA LOS ITEMS 1, y 2

Se selecciona provisoriamente la **primera oferta más baja (en los ítems 1, y 2),** presentada por la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, a la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las **documentaciones de carácter formal**, análisis de precios ofertados y la verificación de las Especificaciones Técnicas solicitados en la carta de Invitación.

9- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio ofertado por INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	DIFERENCIA	%
1	**6.624.900**	**2.533.320**	-4.091.580	-60
2	**6.884.700**	**2.733.336**	-4.151.364	-62

Este comité verifica la variación de los precios estimados por la Convocante con los ofertados en cada ítem y visualiza que difiere del estimado, razón por la cual solicita a **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados (Desglose de precios) en los 2 ítems, por encontrarse ***por debajo*** del rango establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020.

El Comité remite Nota de fecha 05 de mayo de 2021, vía correo Electrónico al oferente, dando un plazo hasta el día 06 de mayo de 2021 a las 15:00 horas para la presentación de lo solicitado.

Además en la misma Nota se solicita detallar suficientemente el Formulario 1 - Formulario de Oferta Comercial, conforme a la descripción del mismo, teniendo en consideración el ***Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.***

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

IVÁN JARA
Director Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
y Contrataciones Legales

La empresa **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, responde a la nota en tiempo, de la siguiente manera:

Explicación: Respecto a los precios de los Ítems 1 y 2 de nuestra oferta, le manifestamos que el mismo se adecua, enteramente, a la política de la empresa para la cobertura del tipo y categoría del vehículo requerido en vuestra Carta de Invitación, habida cuenta que la tasa aplicada cubre la exigencia del seguro que reúnan los requisitos exigidos por la Superintendencia de Seguros, y que, a su vez, estén respaldados por la Compañía REASEGURADORA PATRIA S.A. DE MEXICO, nuestra reaseguradora, lo que nos permite brindar, a nuestros clientes, la seguridad y garantía de una atención inmediata en caso de que hubiere algún siniestro.-

En ese contexto, les aseguramos que la tasa de premio aplicada, garantiza el cumplimiento de los compromisos asumidos como asimismo una utilidad razonable para el proveedor, avalada por una larga trayectoria de más 41 años en el mercado.-

Sin otro particular, le saludo respetuosamente

Dr. MARIO MODICA
Representante Legal
Intercontinental de Seguros y Reaseguros S.A.

Este comité analiza la respuesta del oferente y la considera suficiente para justificar los precios ofertados por **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.**, para los dos ítems, teniendo en cuenta que además expone en un cuadro la distribución de la prima neta, gastos administrativos e impuestos establecidos para establecer los precios ofertados.

En cuanto a la aclaración presentada sobre el Formulario 1; - Se observa que en el mismo formulario presentado con la oferta, coincide con el total ofertado y considerando la explicación del oferente y teniendo en cuenta el Art. 62, mencionado precedentemente este comité manifiesta que dicha diferencia ***no constituye una desviación significativa***, ya que los servicios solicitados corresponde a un periodo de 1(un) año, que será abonado de una sola vez.

10- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADA:

Con el objetivo de determinar el Cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, se verifica las documentaciones presentadas por el oferente:

DOCUMENTOS FORMALES- INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (fs. 14)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple (fs. 15)
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple(fs.16 al 19)
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (fs. 12)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (fs. 13)
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple (SIPE N° 1638223, fs 8)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple (SIPE N° 1638223, fs. 8)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple(fs.22 al 26)
CAPACIDAD FINANCIERA	
Declaración Jurada de: Margen de Solvencia: Coeficiente Mínimo de :1 Patrimonio propio no comprometido: *3.000.000.000 (guaraníes, tres mil millones)* Fondo de Garantía: 2.000.000.000 (guaraníes, dos mil millones)	**Cumple** (fs. 22 al 26)
Copia simple del Informe de la Calificadora de Riesgo: *NO podrá ser inferior a BBB o similar*	**Cumple** (fs. 35 al 46)
EXPERIENCIA	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018,2019	**Cumple** (fs. 27)

IVÁN JARA
Director Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
Asuntos Legales

y 2020, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	supera el 50% del monto ofertado
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 Y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	**Cumple** (fs. 28/32)- supera el 50% del total denunciado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple (fs. 47 al 56)**
CAPACIDAD TÉCNICA	
Margen de Solvencia de la última publicación de la página web de la Superintendencia de Seguros.	**Cumple** (fs. 22 al 26)
Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a opera en los ramos objeto del llamado, de la página web del Banco Central del Paraguay	**Cumple-** verificado en la web
OTROS DOCUMENTOS	
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**Cumple** (fs. 35 al 46)
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	**Cumple (fs. 06)**
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	**Cumple (fs. 07)**

Con todos lo mencionado y analizado anteriormente en el cuadro, el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal solicitado en el presente proceso licitatorio.

11- <u>ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH</u>.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	Cumple (fs. 01 y 02)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

Con el análisis precedente, se concluye que el oferente **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas.

<u>PARA EL ITEM 3</u>

Se selecciona provisoriamente la **primera oferta más baja (en el ítem 3),** presentada por la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, a la que analizaremos en detalle para la verificación en cuanto al cumplimiento de la presentación de las **documentaciones de carácter formal**, análisis de precios ofertados y la verificación de las Especificaciones Técnicas solicitados en la carta de Invitación.

12- <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE</u>:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio ofertado por LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	DIFERENCIA	%
3	**6.694.215**	**3.875.850**	-2.818.365	-42

IVÁN JARA
Director Administrativo
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2237/03
Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
Asuntos Legales

Este comité verifica la variación del precio estimado por la Convocante con lo ofertado en el ítem y visualiza que difiere del estimado, razón por la cual se solicita a **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** una explicación detallada de la composición del precio ofertado (Desglose de precio) en el ítem 3, por encontrarse ***por debajo*** del rango establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020.

El Comité remite Nota de fecha 05 de mayo de 2021, vía correo Electrónico al oferente, dando un plazo hasta el día 06 de mayo de 2021 a las 15:00 horas para la presentación de lo solicitado.
Además en la misma Nota se solicita detallar suficientemente el Formulario 1 - Formulario de Oferta Comercial, conforme a la descripción del mismo, teniendo en consideración el ***Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.***

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.
Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

La empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, responde a la nota en tiempo, de la siguiente manera:
Los mismos están por debajo del 25% del precio referencial gracias a que contamos con una buena retención en nuestros contratos automáticos además de buenos términos y condiciones de reaseguros, debido a esto podemos presentar precios más competitivos.

Este comité analiza la respuesta del oferente y la considera suficiente para justificar el precio ofertado por **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.**, para para el ítem 3, teniendo en cuenta que además expone en un cuadro la distribución de la prima técnica y los impuestos establecidos para establecer su precio ofertado.

En cuanto a la aclaración sobre el Formulario 1- Se observa que en el mismo presentado con la planilla de oferta, coincide con el total ofertado y considerando la explicación del oferente y teniendo en cuenta el Art. 62, mencionado precedentemente este comité manifiesta que dicha diferencia ***no constituye una desviación significativa***, ya que los servicios solicitados corresponde a un periodo de 1(un) año, que será abonado de una sola vez.

13- ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADA:

Con el objetivo de determinar el Cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, se verifica las documentaciones presentadas por el oferente:

DOCUMENTOS FORMALES- LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple (fs. 12)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple (fs. 15)
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple(fs.14)
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple (fs. 11)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (fs. 13)
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple (SIPE N° 1638083, fs.10)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple (SIPE N° 1638083, fs. 10)
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple(fs.22 al 40)
CAPACIDAD FINANCIERA	

IVÁN JARA
Director Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2727/05

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Delgado
Director de Control
y Garantías Legales

Declaración Jurada de: Margen de Solvencia: Coeficiente Mínimo de :1 Patrimonio propio no comprometido: *3.000.000.000 (guaraníes, tres mil millones)* Fondo de Garantía: 2.000.000.000 (guaraníes, dos mil millones)	**Cumple** (fs. 22 al 40)
Copia simple del Informe de la Calificadora de Riesgo: *NO podrá ser inferior a BBB o similar*	**Cumple** (fs. 41 al 46)
EXPERIENCIA	
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018,2019 y 2020, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	**Cumple** (fs. 17 al 19)- supera el 50% del monto ofertado
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 Y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	**Cumple** (fs. 20)- supera el 50% del total denunciado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple** (fs. 67 al 77)
CAPACIDAD TÉCNICA	
Margen de Solvencia de la última publicación de la página web de la Superintendencia de Seguros.	**Cumple** (fs. 22 al 40)
Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a opera en los ramos objeto del llamado, de la página web del Banco Central del Paraguay	**Cumple**- verificado en la web
OTROS DOCUMENTOS	
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**Cumple** (fs. 41 al 46)
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	**Cumple** (fs.05 al 07)
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	**Cumple** (fs. 08)

Con todos lo mencionado y analizado anteriormente en el cuadro, el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.,** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter formal solicitado en el presente proceso licitatorio.

14- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	Cumple (fs. 01 y 02)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

Con el análisis precedente, se concluye que el oferente **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

IVÁN JARA
Director Administ...

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
y Garantías Legales

15- MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003"De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con RUC N° 80003796-0 y la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** con RUC N° 80022314-4 cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

16- CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Art 27°, 28° y 34° de la Ley N°2051/2003 y los Artículos 58/65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité Evaluador **RECOMIENDA** adjudicar a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** con RUC N° 80003796-0 en los **ítems (1y2)** y la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** con RUC N° 80022314-4 en el **ítem (2)** según se observa en el Cuadro de Precio Adjudicado:

Item	Código Catalogo	DESCRIPCION	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO: "HYUNDAI TUCSON GRIS, Año 2014 Chasis N° KMHJT81VDFU963961-Chapa N° BSC 971"	AÑO	EVENTO	1	2.533.320	2.533.320
2	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO: "HYUNDAI TUCSON NEGRO, Año 2015 Chasis N° KMHJT81VAFU061002-Chapa N° BXS 795"	AÑO	EVENTO	1	2.733.336	2.733.336
Total:							**5.266.656**

El precio total adjudicado con la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.** asciende a un monto de Gs. **5.266.656** (guaraníes cinco millones doscientos sesenta y seis mil, seiscientos cincuenta y seis).

Item	Código Catalogo	DESCRIPCION	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
3	84131503-001	SEGURO DE VEHICULO: "HYUNDAI TUCSON BORDO, Año 2018 Chasis N° KMHJ281ABJU573855-Chapa N° HDE 083"	AÑO	EVENTO	1	3.875.850	3.875.850
Total:							**3.875.850**

El precio total adjudicado con la firma **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.** asciende a un monto de Gs. **3.875.850** (guaraníes tres millones ochocientos setenta y cinco mil, ochocientos cincuenta).

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha viernes 06 de mayo de 2021.

Es nuestro informe

IVÁN JARA
Director Administrativo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administrativo y Finanzas

Abg. Marcos González Ortiz
Director de Asuntos
y Garantías Legales